



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0075

Enero 17 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en un uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal a) del Artículo 25o. del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 1.830 del 29 de noviembre del 2012, emanado de la Gobernación del Valle del Cauca, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo;
2. Que mediante el Decreto No. 1.830 del 29 de noviembre de 2012, la Gobernación del Valle del Cauca estableció los lineamientos generales para el seguimiento, evaluación y rendición pública de cuentas del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca;
3. Que el lineamiento número 7 del Artículo 1o. del citado Decreto, indica que “todas las dependencias y entidades del Gobierno Departamental deberán designar y/o actualizar mediante resolución el grupo de profesionales responsables de coordinar en su entidad o dependencia, el seguimiento a la ejecución y autoevaluación de los objetivos, programas, metas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo y la gestión pública correspondiente a su entidad”,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Designar al profesor **CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO**, jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, como Coordinador, y a las Coordinadoras de Área **LUDMILA MEDINA MONROY** y **YOLIMA MONTERO GROSS**, adscritas a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, como funcionarias enlace, para realizar el seguimiento a la ejecución y autoevaluación de los objetivos, programas, metas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental en lo referente a la gestión pública de la Universidad del Valle.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 0075 – 2014 Rectoría

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 3o. Notificaciones:

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Carlos Hernán González Campo	321 22 23	carlos.h.gonzalez@correounivalle.edu.co
Ludmila Medina Monroy	3212100 Ext. 2833	ludmila.medina@correounivalle.edu.co
Yolima Montero Gross	3212100 Ext. 2830	yolima.montero@correounivalle.edu.co

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días de enero de 2014.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General